

El pasado miércoles, día 14 de octubre, la Junta de Gobierno del Colegio, adoptó acuerdo por el que se convocan elecciones para el nombramiento de los componentes de dicho órgano de gobierno colegial, las que se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de nuestros estatutos.

Fecha de elecciones: Miércoles, día 9 de diciembre de 2020.

De acuerdo con la previsión contenida en la disposición transitoria de nuestros estatutos, desde ahora y para sucesivos procesos electorales, van a resultar elegibles sólo la mitad de los cargos de la Junta de Gobierno, posibilitándose así una continuidad y mayor eficacia en la gestión del órgano ejecutivo del Colegio.

En base a esta regulación, **se convoca únicamente la elección de los cargos de VICEDECANA, TESORERA, Y VOCALES 2º, 4º, 6º, 8º Y 10º, para un periodo de cuatro años.**

ELECTORES: Tendrán derecho a participar mediante votación directa todos los colegiados que, el día de la elección cuenten con una **antigüedad mínima de noventa (90) días en el Colegio**, se hallen en pleno uso de sus derechos civiles, no se encuentren incompatibilizados para ello, según la legislación vigente, y se encuentren al día en el pago de las cuotas colegiales.

El **censo de colegiados con derecho a voto** en las elecciones a la Junta de Gobierno, se encuentra, desde hoy mismo, expuesto en la Secretaría del Colegio; esto es, con la suficiente antelación, estatutariamente prevista, para la fecha indicada para las elecciones. Dentro de los próximos diez días naturales, a contar desde el día de la fecha, podrán formularse las reclamaciones que sean consideradas oportunas, las que serán resueltas en el plazo máximo de los tres días siguientes por la Junta de Gobierno.

ELEGIBLES: Los candidatos a formar parte de la Junta de Gobierno han de llevar, al menos, **cinco (5) años colegiados en este Colegio de Economistas.**

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Serán proclamados candidatos para los cargos de la Junta de Gobierno quienes reuniendo la condición señalada en el párrafo anterior, **sean presentados por, al menos, cincuenta (50) colegiados existentes en el momento de la convocatoria, con treinta (30) días naturales de anticipación, al menos, respecto al día antes señalado para la celebración de las elecciones**, que no será computado a estos efectos. Es válida la concurrencia de los propios aspirantes para su presentación.

De acuerdo con lo anterior el **último día de presentación de candidaturas** será el próximo **9 de noviembre de 2020, lunes.**